



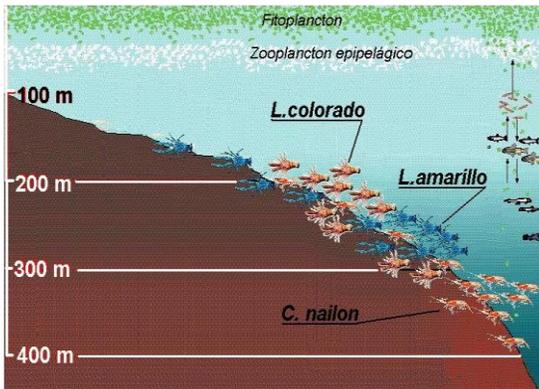
LANGOSTINO COLORADO XV-IV REGIONES

(Pleuroncodes monodon)

Aspectos legales y medidas de regulación vigentes:

- Régimen : El recurso se encuentra en estado y régimen de plena explotación (DS N°245 de 2000) y sometido a la medida de Límite Máximo de Captura por Armador (LMCA, Ley N°19.713 de 2001)
- Unidad de Pesquería : XV – IV Región (DS N°245 de 2000)
- Cierre Acceso : Se encuentra suspendida la recepción de solicitudes y otorgamiento de nuevas autorizaciones de pesca para el sector industrial, por el periodo de un año a contar del día 28 de mayo de 2008, según D.Ex. (MINECON) N° 542 de 2008. Para el sector artesanal se encuentra suspendida la inscripción en el registro artesanal, por el período de un año a contar del día 28 de mayo de 2008 (Res. (SUBPESCA) N° 1343 de 2008).
- Cuota 2008 : Cuota Global de 2.350 ton, de las que se reservan 70 ton como cuota de investigación (D.Ex. (MINECON) N° 1776 de 2007). El sector industrial tiene asignado el 70% de la cuota (1.595 ton), 1.560 ton se consideran como captura objetivo y 35 ton como fauna acompañante. El sector artesanal tiene asignado el 30% de la cuota (685 ton), con una captura objetivo de 670 ton y 15 ton como fauna acompañante. La cuota fue fraccionada por regiones.
- Veda Biológica : A partir del año 2006 se establece una veda biológica entre los meses de enero y marzo de cada año en el área marítima de la I a la IV Región (D.Ex. (MINECON) N°1242 de 2005).
- Áreas de perforación : Se permite a la flota industrial ingresar a la zona de reserva artesanal, por un plazo de cinco años, a contar del 12 de junio de 2004 en la IV Región, dentro del área establecida por Res. (SUBPESCA) N°1543/04, comprendida entre 29°10'35" LS y 31°36'05" LS; y entre 32°00' LS y 32°10'23" LS. En la III Región la flota industrial puede hacer ingreso a la zona de reserva artesanal por un plazo de cinco años, a contar del 20 de abril de 2004, dentro del área establecida por Res. (SUBPESCA) N°1030/04, comprendida entre 27°43'30" LS y 28°17'50" LS; y entre 28°28'30" LS y 28°54'00" LS.
- Fauna acompañante : En la pesca dirigida a Langostino Colorado, se permite extraer otras especies en calidad de fauna acompañante. Durante el 2008, los porcentajes de fauna acompañante, en peso por viaje de pesca en relación a la especie objetivo, en la unidad de pesquería corresponden a: 10% de merluza común (60 ton/año), 10% de camarón nailon (32 ton/año), 15% de langostino amarillo (24 ton/año) (D.Ex. (MINECON) N° 16 de 2008), 1% de blanquillo, 2% de congrio negro y 1% de lenguado ojo grande. (DS N°411 de 2000).

Distribución y biología:



La especie se distribuye entre Isla Lobos de Afuera (Perú) hasta la X Región (Chile), aunque su pesquería se desarrolla actualmente entre la II y IV Región. El Langostino Colorado es una especie demersal detritívora que habita sobre la plataforma continental y el borde superior del talud en sustratos blandos y duros (en época de muda) y preferentemente se le encuentra hasta profundidades cercanas a los 400 metros. Los machos alcanzan un mayor tamaño y peso que las hembras; y en general las tallas son mayores en la zona centro-sur que en la norte. Para la zona centro-sur, la talla media de madurez en las hembras es de 27 mm LC y para la zona norte se ha estimado en 19 mm LC. La fecundidad varía entre aproximadamente 2.000 y 34.000 huevos. El periodo de portación en la zona norte se extiende entre marzo-abril y octubre y la eclosión larvaria ocurre principalmente entre octubre y noviembre. La muda ocurre hacia finales de primavera, cuando los individuos se encuentran en aguas profundas. Luego de la cópula, los ejemplares inician el retorno a aguas someras.

Cuotas de captura y desembarques:



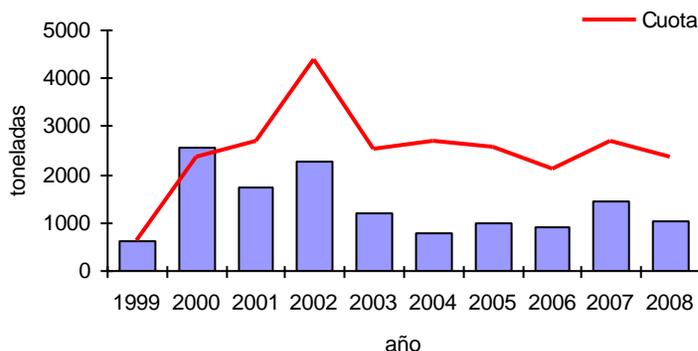
La extracción de Langostino Colorado como recurso objetivo de la flota crustácea en la zona norte del país, comenzó de manera incipiente a mediados de 1998 y principalmente en la IV Región. En el año 1999, ya operaban sobre el recurso un total de 12 naves industriales paralelamente en la III y la IV Región, pero con mayor esfuerzo de pesca en la III Región. Durante el mismo año, mediante el D.S. N° 213 de 1999 se cerró el acceso y se fijó una cuota de 500 ton entre la I y la IV Región, la que fue posteriormente modificada a 630 ton. En el 2000 se declaró la pesquería de Langostino Colorado en estado y régimen de plena explotación (D.S. N° 245 del mismo año), se asignan cuotas y se cierra el acceso industrial y artesanal. En el año 2001 se estableció el límite máximo de captura por armador, medida que actualmente complementa el régimen de plena explotación. Los desembarques han fluctuado entre 633 ton en 1999, cuadruplicándose al año siguiente (2.571 ton desembarcadas), para disminuir durante

los años siguientes, en los cuales no se extrajo totalmente la cuota asignada. Durante los últimos cinco años (2004-2008), la flota ha operado casi exclusivamente en la IV Región, con esporádicas incursiones a la III Región.

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008*
Desembarque Artesanal	168	860	762	1112	331	109	347	351	537	490
Desembarque Industrial	465	1711	987	1154	847	668	646	545	891	527
Cuota	630	2370	2670	4362	2530	2700	2550	2125	2700	2350
industrial		1134	1529	2985	1708	1799	1732	1432	1834	1595
artesanal		486	955	1242	732	771	743	613	786	685
otros		750	186	135	90	80	75	80	80	70

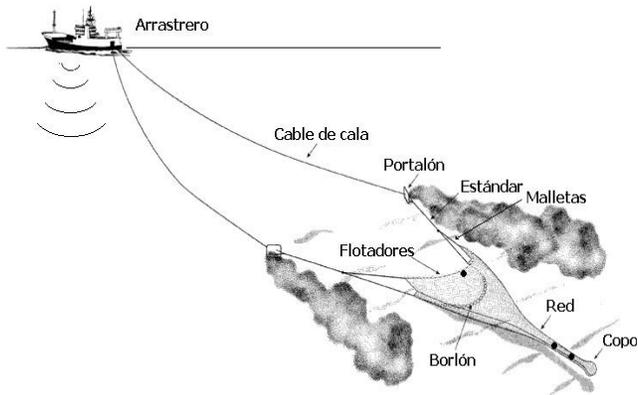
* Información preliminar hasta octubre de 2008

Desembarque L. Colorado, XV-IV Región.
1999-2008



* Información preliminar hasta octubre de 2008

Usuarios, sistemas de pesca y naves:



Flota industrial: Durante el año 2007 se registró la operación de 9 naves en la unidad de pesquería. En el 2008, existen 7 armadores autorizados con LMCA (D.Ex. (MINECON) N° 1778 de 2007), quienes cuentan con 15 autorizaciones de pesca para operar sobre el recurso (Res. (SUBPESCA) Ex. N° 2216 de 2008). La captura de Langostino Colorado es efectuada con redes de arrastre de fondo de dos paneles, construidas mayoritariamente de poliamida. El calado se efectúa por popa y el virado por banda.

Flota artesanal: Durante el año 2007 se registró la actividad de 3 lanchas arrastreras artesanales, 2 en la IV Región y 1 en la III Región. En el 2008, se registró la operación de 5 naves en la IV Región, de las cuales 2 han declarado capturas con trampas. Las lanchas artesanales utilizan redes de arrastre de fondo, arte de pesca similar al utilizado por la flota industrial, pero de menores dimensiones. El calado de la red es por popa y el virado por banda.